Dictamen N° 036/2012
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RECIBIDO
FECHA: 07 / 11 / 12 Hora: 10:12
FIRMA: Cecilia Aguirre B.
Secretaria Recepcionista
AFD

Fecha: 06/noviembre/2012
Para: **Eligio Fernando Ortiz Ch.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) N° de PAC : 237.973.-
b) Monto a Ejecutar : ₲ 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones).-
c) Plurianual : NO.-
d) Nombre del llamado : Renovación de Licencias Varias.-
e) Modalidad : Contratación Directa.-
f) Expediente N° : 335.444, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Empresas Invitadas 1) COMPUSAVER S.A. 2) TECNOLOGIA PLANIFICADA S.A. 3) DATALAB S.A. 4) – DATA SYSTEMS S.A. 5) PARASOFT S.R.L.-

2. APERTURA DE SOBRES.-

La apertura de ofertas fue prevista para el día 18 de octubre de 2012 y al presentarse sólo la firma **OLAM S.R.L. y NETLOGIC S.R.L.**, se procedió a realizar la prórroga conforme lo establece la Resolución DNCP N° 805/09, fijándose la nueva fecha tope de recepción de ofertas para el día 29 de octubre del año dos mil doce, a las 10:00 hs. y la apertura de ofertas para el mismo día, a las 10:15 hs.-

Es así que, en dicha fecha se procedió a la apertura de sobres de ofertas de la Contratación Directa para la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS"**, presentando ofertas las firmas **OLAM S.R.L. y NETLOGIC S.R.L.**, verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas para la apertura de ofertas, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	OLAM S.R.L.	NETLOGIC S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;	Cumple	Cumple
9	Declaración jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
10	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Cumple	Cumple

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edificio Zeta 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SANDRA Z. BENITEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

11	Listado de clientes en carácter de declaración jurada	Cumple	Cumple
12	Copia simple de constancias y/o contrato/s celebrado/s para prestación de servicios similares.	Cumple	Cumple

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Lote	Ítem	Descripción	OLAM S.R.L.	NETLOGIC S.R.L.
1	1	Fore Front TMG Standard LicSAPk OLP NL Gov 1Proc con Software Assurance, según especificaciones técnicas.	6.617.160	7.102.419
	2	Fore Front TMG – WebProtection Services SubsVL OLV D 12Mth AP, según especificaciones técnicas.	1.963.360	1.988.000
		Precio Total Gs.	**8.580.520**	**9.090.419**

Lote	Ítem	Descripción	OLAM S.R.L.	NETLOGIC S.R.L.
2	1	SYMC Backup Exec 2012 Server Win Per Server Renewal Basic, según especificaciones técnicas.	907.200	802.921
	2	SYMC Backup Exec 2012 Agent For Windows Win Per Server Renewal Basic, según especificaciones técnicas.	543.375	480.133
	3	SYMC Backup Exec 2012 Agentfor Applications and Databases WIN Per Server Renewal Basic, según especificaciones técnicas.	907.200	802.921
	4	SYMC Backup Exec 2012 Agent for Applicationsand Databases Win Per Server Renewal Basic, según especificaciones técnicas.	907.200	802.921
	5	Actualización cliente ANTIVIRUS SYMC ENDPOINT PROTECTION 12.1 PER USER RENEWAL BASIC, según especificaciones técnicas.	9.232.000(*)	8.348.240
		Precio Total Gs.	**13.196.975**	**11.237.136**

(*)Conforme confirmación de Corrección aritmética.

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procede conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

4. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

Las ofertas presentadas por las Firmas OLAM S.R.L y NETLOGIC S.R.L. se han ajustado a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial como así mismo a los documentos legales de carácter formal por lo que seguidamente y conjuntamente con el Encargado del Área de Tecnología de la Información, se procedió a analizar en detalle las ofertas presentadas por las firmas mencionadas para cada Lote del Llamado, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser las especificaciones técnicas, experiencia y autorización para la

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Teléfax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

BENITEZ R. UOC - AFD
RUDY EDWARDS UOC - AFD

comercialización del producto, para lo cual fueron agrupadas por Lote de menor a mayor en orden numérico.

LOTE 1

1) OLAM S.R.L.
2) NETLOGIC S.R.L.

Se ha analizado en primer lugar, en detalle la oferta más baja del Lote 1, presentada por la Firma **OLAM S.R.L,** a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, experiencia y autorización para la comercialización del producto; constatándose que la misma cumple con las especificaciones técnicas, la experiencia requerida y con la autorización para la comercialización de productos de la Marca ofertada; siendo propuesta por tanto para la adjudicación del llamado.-

Habiéndose efectuado el proceso de evaluación conforme a lo indicado en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por la firma NETLOGIC S.R.L. no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta presentada para el Lote 1 por la firma **OLAM S.R.L.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, siendo propuesta su oferta para la adjudicación del Lote 1.

LOTE 2

1) NETLOGIC S.R.L.
2) OLAM S.R.L.

Se ha analizado en primer lugar, en detalle la oferta más baja del Lote 2, presentada por la Firma **NETLOGIC S.R.L.,** a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, experiencia y autorización para la comercialización del producto; constatándose que la misma cumple con las especificaciones técnicas, la experiencia requerida y con la autorización para la comercialización de productos de la Marca ofertada; siendo propuesta por tanto para la adjudicación del llamado.-

Habiéndose efectuado el proceso de evaluación conforme a lo indicado en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por la firma OLAM S.R.L. no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta presentada para el Lote 2 por la firma **NETLOGIC S.R.L.** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, siendo propuesta su oferta para la adjudicación del Lote 2.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE LA ADJUDICACION.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. presente el precio evaluado como más bajo".-*

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

SANDRA L. BENITEZ R. UOC - AFD
RUDY EDWARDS UOC / AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Teletax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 ", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y presente el precio evaluado como más bajo; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1) **ADJUDICAR** a la firma **OLAM S.R.L.** el **Lote 1** del llamado a Contratación Directa para la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS"**, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un monto total de **₲ 8.580.520 (Guaraníes ocho millones quinientos ochenta mil quinientos veinte) IVA incluido;** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

2) **ADJUDICAR** a la firma **NETLOGIC S.R.L.** el **Lote 2** del llamado a Contratación Directa para la **"RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS"**, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, por un monto total de **₲ 11.237.136 (Guaraníes once millones doscientos treinta y siete mil ciento treinta y seis) IVA incluido;** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

Marcelo Segovia

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA:
A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CH.
Gerente de Administración y Operaciones

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay